



# RESOLUCION R-Nº 2432-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 DIC 2024

Expte. Nº 24.548/24 C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Excepcional para el personal contratado, para el personal nodocente en carácter de no permanente del ámbito de RECTORADO y para hijos de personal nodocente en actividad, a los efectos de cubrir tres (3) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta de personal nodocente de las dependencias de la SECRETARÍA ACADÉMICA, convocado mediante Resolución R-Nº 0813-2024 y R-Nº 1781-2024, con el destino de cada uno allí consignados; y

## CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 387/22 y en la Resolución CS Nº 230/08, que establecía el régimen de excepcionalidad de acuerdo a lo aprobado oportunamente por la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal Nodocente, en la cual se estableció dicho procedimiento de cobertura excepcional para el ingreso de personal.

QUE de fs. 241 a fs. 247 de este expediente obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, y en fs. 250 una modificación rectificando un error material, en el cual establece un orden de mérito y aconseja en forma unánime la designación de las personas que allí detallan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Resolución R-Nº 0813-24, por reunir los requisitos necesarios para cubrir el cargo objeto del concurso.

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado a los postulantes del presente concurso y vencido el plazo de cinco (5) días previstos reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al mismo.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución CS Nº 230/08, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 241 a fs. 247, y modificatoria fs. 250 emitido por el jurado que entendió en el concurso excepcional para el personal contratado, para el personal nodocente en carácter de no permanente del ámbito de RECTORADO, y para hijos de personal nodocente en actividad, para cubrir tres (3) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente de distintas dependencias de la SECRETARÍA ACADÉMICA, según lo establecido en el llamado efectuado por Resolución R-Nº 0813-2024 y R-Nº 1781-2024, con el siguiente orden de mérito:

- 2 (dos) cargos Dirección de Título y Legalizaciones:

- 1º. Cecilia Soledad IÑIGO, DNI Nº 30.637.201
- 2º. Diego Nicolás Benjamín REYNA, DNI Nº 35.479.758
- 3º. Yanina del Valle YURQUINA, DNI Nº 35.480.651
- 4º. Vanesa Carmen VILLCA, DNI Nº 33.591.318
- 5º. Ermindo Milagro CHOROLQUE, DNI Nº 30.828.677



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 24.548/24 C. I y II

- 1(uno) Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos (hijos personal docente):  
1º. Ivana Leonor CRUZ, DNI N° 37.722.866

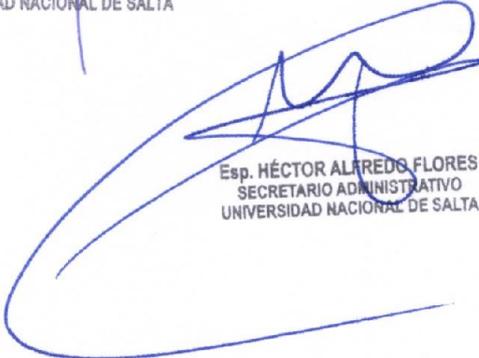
ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2432-2024